

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2026 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la convocatoria de oposición para el ingreso como funcionario/a interino/a de un/a Técnico de Administración General.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 18 de enero de 2013, se ha aprobado la convocatoria de oposición para el ingreso como funcionario/a interino/a de un/a Técnico de Administración General, plaza incluida en la oferta de empleo público de 2008, Grupo A, Subgrupo A1, a jornada completa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10. 1 a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria.

Las bases incorporan una lista de espera, que permita cubrir temporalmente puestos de Técnico de Administración General en este Ayuntamiento.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI. También podrán presentarse en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta a través de fax (968-479706), a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los opositores que la mera presentación por fax no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 0487 0006 99 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca, bien directamente en dicha Caja s o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,55 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta.

Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 21 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.